



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

2021-

RESOLUCIÓN N° 002934 /2021.

Rocha, 28 DIC 2021

VISTO: la necesidad de generar acciones tendientes a evitar la contaminación cloacal o de aguas servidas en las zonas costeras y playas del litoral Atlántico por la falta de saneamiento.

RESULTANDO: 1) que el monitoreo de la calidad y estado del agua y las playas que se impulsa en conjunto por la Intendencia Departamental de Rocha, la Dirección Nacional de Evaluación de la Calidad Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y la Universidad de la República a través del Centro Universitario de la Región Este, ha revelado la existencia de importantes niveles de colibacilos y coliformes en cañadas, arroyos y zonas de playas.

2) que los estudios referidos han identificado zonas críticas en cañadas, playas y aguas oceánicas producidos por desagües o efluentes cloacales domésticos permeables o que liberan en forma directa aguas negras y/o grises no tratadas.

3) que en general en las edificaciones que se han levantado en las zonas fiscales o en las actuales áreas protegidas costeras, las mismas no cuentan con un control de la impermeabilidad de los sistemas individuales de disposición de aguas cloacales o sistemas de barométricas efectivos.

CONSIDERANDO: 1) que se entiende necesario y prioritario iniciar un proceso tendiente a corregir la situación y de esa forma evitar el peligro, que ya existe, de la contaminación a través de un plan piloto de saneamiento ecológico de comprobada y exitosa trayectoria a nivel mundial y nacional, aplicada a la depuración de sistemas sépticos de aguas negras y grises domésticas, barriales y/o industriales, que permita evaluar rápidamente la eficacia de la medida propuesta.

2) a tales efectos la Dirección de Ambiente y Cambio Climático de la Intendencia Departamental de Rocha ha elaborado una propuesta para la utilización de microorganismos eficientes nativos (MEN) de origen natural, comunes en suelos y alimentos desarrollados en Japón desde 1994; aplicados en determinadas zonas a los efectos de una depuración de los sistemas sépticos de aguas negras y grises domésticas y de establecimientos comerciales como restaurantes, hoteles, posadas y afines.

3) que se dispondrá la utilización, con carácter obligatorio, para las zonas que se determinarán del uso de los microorganismos eficientes nativos que no son nocivos, ni tóxicos, ni genéticamente modificados por el hombre, por el contrario son naturales, benéficos y altamente eficientes para el tratamiento de los sistemas sépticos de aguas negras y grises.

ATENCIÓN a sus facultades

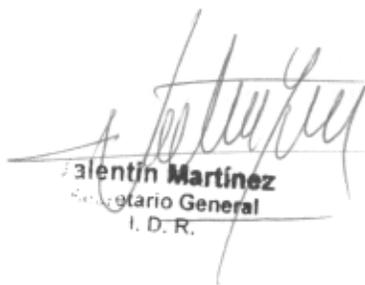
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
2021-



EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE

- 1) Disponer para las viviendas y establecimientos comerciales prestadores de servicios de gastronomía y hospedaje turístico, del área protegida de Cabo Polonio y de zonas de la microcuenca costera de Punta del Diablo, concretamente las construcciones establecidas en las áreas fiscales, la utilización obligatoria del tratamiento mediante microorganismos eficientes nativos (MEN) para el saneamiento y depuración de sistemas sépticos de aguas negras y grises.
- 2) La utilización del producto (MEN) se hará en los depósitos finales permeables o impermeables.
- 3) La distribución y entrega del producto estará a cargo de la Intendencia Departamental de Rocha, incluirá la entrega de un Manual de Uso y será gratuita para las viviendas unifamiliares y con costo para los establecimientos comerciales.
- 4) La Intendencia Departamental de Rocha, efectuará controles periódicos y aleatorios a los efectos de controlar la utilización y efectividad del sistema que se implanta.
- 5) En caso de incumplimiento a las disposiciones que anteceden, se aplicarán las sanciones previstas en los arts. 146 y siguientes del Presupuesto Quinquenal 2021-2025.
- 6) Regístrese, publíquese, y cúmplase.

FRL/jos


Valentín Martínez
Secretario General
I. D. R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha